



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la anterior tasa, el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal referida y derogación de la anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Ausines, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
Víctor Angulo Cueva